

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

**Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Empresa de
Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A.**

2022.



Abg. Lucila Marecos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.



Abg. Mercedes Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Índice.

1. Antecedentes normativos.	
1.1 Antecedentes Inmediatos.....	3
1.2 Antecedentes desde el Derecho Internacional Público.....	3
1.3 Antecedentes desde las normas del Derecho Positivo Interno.....	4
1.4 Antecedentes desde las normativas que respaldan las políticas públicas de transparencia y anticorrupción	5
2. Fundamentos del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.....	6
3. Componente Estratégico del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	
3.1. Etapa 1 de Preparación Institucional.....	7
3.2. Etapa 2 de Definición del Plan de rendición de Cuentas al Ciudadano.....	9
3.3 Etapa 3 de Informes de Avances en la Rendición de Cuentas al Ciudadano.....	10
3.4. Etapa 4 de realización de los Actos/Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano.....	11
4. Estructura Dinámica del CRCC.	
4.1 2Priorización de temáticas.....	11
4.2 Agrupación por criterios de dependencias integrantes del Comité CRCC.....	11
4.2.1 Primer Grupo. Dependencias que generan información por si mismas.....	12
4.2.2 Segundo Grupo. Dependencias que producen información derivada de otras dependencias.....	12
4.2.3 Tercer Grupo. Dependencias que gestionan información de otras dependencias para producir información estratégica o de gestión.....	12
4.4 Coordinación y dinámica entre las dependencias integrantes del Comité CRCC.....	13
ANEXO I. Cronograma de Actividades del CRCC.....	14
ANEXO II. Matriz de Informes del CRCC.....	16

Abg. Lucila Marccos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Benavente Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

1. Antecedentes Normativos.

1.1. Antecedentes Inmediatos.

La implementación del presente Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano se da en el marco del Decreto Presidencial N° 2991/2019 del 6 de diciembre de 2019, "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de Interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo."

El referido decreto se materializó como efecto de un compromiso asumido a través del Decreto Presidencial N° 1341/2019, del 20 de febrero de 2019, por el cual se aprobó el Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay, previsto para el periodo 2018 – 2020; que a su vez tuvo como cimiento el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030) que establece la línea transversal de gestión pública eficiente y transparente.

El Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República del Paraguay establece en su Compromiso N° 22 que la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) es la responsable de la implementación del Manual de Rendición de Cuentas, razón por la cual dicha cartera de Estado aprobó un Plan de Trabajo para la elaboración del Manual de Rendición de Cuentas a través de la Resolución SENAC N° 107/2019.

Este compromiso pretende que la información de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo llegue al ciudadano en un formato amigable y comprensible, proporcionando las condiciones para que el ciudadano pueda participar en el control de la gestión pública.

1.2 Antecedentes desde el Derecho Internacional Público.

Estos esfuerzos son el complemento, además de otros compromisos de la República del Paraguay en la explanada internacional, puesto que a través de las Leyes N° 977/1996 y 2535/2005 se aprobaron tanto la Convención Interamericana contra la Corrupción como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, respectivamente. Transversalmente rigió la Declaración sobre el mecanismo de seguimiento para la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC).

La Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción incluye expresamente entre sus finalidades la promoción de la "obligación de rendir cuentas". La rendición de cuentas es comprendida dentro de las políticas y prácticas de prevención de la corrupción. En ese sentido, según el artículo 5°, cada Estado parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulara y aplicara o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

Abg. Lucila Marccos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverría Samudic
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Esto se complementa directamente con los compromisos asumidos por los Estados miembros de las Naciones Unidas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relacionado al objetivo 16, que entre sus metas establece "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

1.3 Antecedentes desde las normas del derecho positivo interno.

- La Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre las remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay."

Con alcances muy específicos, responde a los fines de transparencia gubernamental activa. En particular, la referida Ley exige a los organismos y entidades del Estado difundir a través de los portales electrónicos de internet ciertas informaciones de carácter público, estableciendo en su artículo 1° que todas las informaciones de fuente publica, relativas al organismo o la entidad y a los recursos administrativos y humanos de los mismos.

- La Ley N° 5282/2014 "De libre acceso al ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental."

El objeto de reglamentación de este instrumento normativo es el artículo 28 de la Constitución Nacional que busca garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio de acceso a la información pública.

Es particularmente importante señalar que esta Ley también contempla la obligatoriedad de proveer cierta información mínima, conocida en la doctrina como transparencia Activa.

- La Ley N° 1535/1999 "De la administración financiera del Estado".

Esta herramienta normativa logro modernizar y transparentar los ejes administrativos y financieros del Estado, haciendo un especial énfasis en el control institucional, señalándose las principales verificaciones y hallazgos producidos por los órganos de control tanto externo como interno, todo ello sin perjuicio de los procesos administrativos de rendición de cuentas contable, presupuestaria o de otra índole que exijan las leyes ante las autoridades y los organismos de control.

Sobre el sistema de control institucional la ley distingue dos modalidades: externo e interno. El primero está a cargo de la Contraloría General de la Republica y el segundo, a cargo de las Auditorías Internas Institucionales y de la Auditoria General del Poder Ejecutivo.

Abg. Lucía Marccos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

1.4 Antecedentes desde las normativas que respaldan las políticas públicas de transparencia y anticorrupción.

- Red Interinstitucional de transparencia y anticorrupción del Poder Ejecutivo.

La conformación de esta red está fundada en el Decreto N° 10.144/2012 en el cual se disponen lineamientos transversales en todas las instituciones del Estado con el objetivo de implementar acciones para fomentar la transparencia y combatir la corrupción.

Se diseñan las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA's) que en el caso de la ESSAP S.A. es la Dirección de Transparencia y Anticorrupción. Es importante señalar que el citado decreto establece en su Art. N° 5 que "Los titulares de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción dependerán directamente del Titular de la Institución respectiva (...)", contexto dentro del cual el Decreto Presidencial N° 2991/2019 otorga a estas unidades la coordinación de los Comités CRCC, para que coordinen de manera inmediata y en relación de dependencia directa con la máxima autoridad los ejes de rendición de cuentas.

- Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Aparejada la adopción de la Ley N° 1535/199 "De Administración Financiera del Estado", se produjo la instalación de un Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas, como parte integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Este modelo contiene en su marco conceptual componentes corporativos de control de gestión, de comunicación y de rendición de cuentas como estándares de control, señalando que la misma asegura la divulgación transparente de información a la sociedad sobre el manejo de los recursos públicos y los resultados e impactos de la gestión de cada institución pública.

2. Fundamentos del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano busca entablar un diálogo crítico con los ciudadanos a partir del acceso a la información veraz, relacionada con el rumbo de las políticas públicas y acciones ejecutadas, los resultados previstos y no previstos, así como las desviaciones advertidas en las mismas. Es una herramienta para comunicar a la ciudadanía el cumplimiento o no de los compromisos y la fundamentación justificada de las decisiones.

Con esto se pretende mejorar la gestión pública a partir del fomento de la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas. De esta manera se institucionalizan los derechos y los espacios que tiene la ciudadanía para acercar sus inquietudes y exigencias, con lo que contribuyen a la determinación del rumbo del Estado y con ello se mejora la percepción social consolidando la legitimación democrática.

Es una consecuencia inmediata que con esto se garantiza el control social, ya que se estimulan diversas alternativas de participación ciudadana para que los depositarios del verdadero poder democrático puedan, a través de la provisión de información pública, participar de los procesos de toma de decisión en el uso de los recursos públicos.

En efecto, el objetivo es prevenir la corrupción puesto que se reducen las posibilidades mediante un esquema orgánico de transparencia. Para sostener estos fundamentos, es menester erigir algunos pilares que resultan ineludibles para la rendición de cuentas, para ello rigen algunos criterios que se explican a continuación.

Las autoridades y los funcionarios están obligados a brindar información sobre todas sus actividades y gestiones en el ejercicio de sus funciones, salvo que este investido de alguna excepción legal que le exima de cumplir la regla general de proveer la información.

La esencia de la rendición de cuentas es hacer posible la crítica como resultado del dialogo entablado con la ciudadanía, de esta manera se lograría determinar el verdadero parámetro de satisfacción de los actos de gobierno, que está basado exclusivamente en la percepción y aceptación ciudadana.

3. Componente Estratégico del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

La rendición de cuentas delineada por el Decreto Presidencial N° 2991/2019 contempla una metodología por pasos circunscriptos en cada etapa, tal es así que se cuentan con 4 (cuatro) Etapas para su aplicación. Se detallada más abajo el componente metodológico del decreto.

- Etapa 1 de Preparación Institucional, con 3 (tres) pasos.
- Etapa 2 de Definición del Plan de rendición de cuentas al ciudadano, con 3 (tres) pasos.
- Etapa 3 de Informes de avances de rendición de cuentas al ciudadano, con 2 (dos) pasos.
- Etapa 4 de Realización de los actos/actividades de rendición de cuentas al ciudadano, con 3 (tres) pasos.

Entendiendo que las citadas etapas ciñen los parámetros estratégicos para implementar la rendición de cuentas, se pasa a esgrimir la previsión que corresponde a cada etapa, con el objeto de cumplir con los pasos trazados y estructurar el modelo interno de la ESSAP S.A. para ejecutar de manera coherente y efectiva de la rendición cuentas.

3.1 Etapa 1 de Preparación de Institucional.

La nómina de Técnicos del CRCC de la ESSAP S.A. para el ejercicio fiscal 2022 fue actualizado a través de la Resolución N° 1, correspondiente al Acta N° 1526/22 de fecha 21 de febrero de 2022 de la Presidencia del Directorio de la

ESSAP S.A., comprendiendo a 12 (doce) dependencias incluida la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

La designación de las 12 (doce) dependencias bajo coordinación de esta Dirección, se dio a raíz del cumplimiento de los Pasos 1 y 2 de la presente Etapa, contexto del cual se ha solicitado a través de la Comunicación Interna D.T.A. N° 05/2022 del 18 de febrero de 2022, la actualización de la nómina de técnicos del CRCC con la lista de las dependencias que fueron designadas para el ejercicio fiscal 2022

La solicitud de actualización de nómina de técnicos se dio debido a cambios en la estructura orgánica de algunas dependencias y de funcionarios se han trasladado o dejaron de cumplir funciones específicas y como también la inclusión de nuevas dependencias.

Previendo lo establecido en las disposiciones del Decreto Presidencial N° 2991/2019 se seleccionó a dependencias preponderantes y representativas de la empresa, ya sea por la calidad misional de sus tareas o por el eje estratégico de control que desempeñan en la circunscripción natural de sus funciones, lo cual permitiría compilar información producida con un enfoque analítico sobre el comportamiento general de la administración.

Posteriormente se analizó los requisitos que deberían reunir los miembros que conformarían la nómina de técnicos. Entendiendo que la selección debía prever conocimientos y experiencias de funcionarios con una carrera administrativa que por la naturaleza de sus funciones hayan podido tener una noción general del circuito administrativo de la dependencia que integra el CRCC, la Dirección de Transparencia y Anticorrupción solicito a todas las partes del CRCC la designación de un representante con las cualidades referidas, para que represente a cada dependencia.

Las dependencias que integran la nómina de Técnicos del CRCC-ESSAP S.A. del ejercicio fiscal 2022 son:

1. Dirección de Transparencia y Anticorrupción.
2. Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones. (U.O.C.)
3. Dirección de Planeamiento y Gestión.
4. Auditoría Interna Institucional.
5. Dirección de Gestión de la calidad Institucional (MECIP).
6. Asesoría Jurídica.
7. Gerencia Comercial Gran Asunción.
8. Gerencia Financiera.
9. Dirección de Comunicación y Marketing.
10. Gerencia Comercial Regiones del Interior.
11. Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.
12. Gerencia Administrativa.

Abg. Lucía Marecos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverri Camu
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

La solicitud fue cursada a través de la Comunicación Interna D.T.A. N° 05/2022 del 18 de febrero de 2022, y en consecuencia fueron remitidas las siguientes propuestas de técnicos:

Dependencias que integran el CRCC	Documento de Designación	Técnico Designado.
Dirección de Transparencia y Anticorrupción	Comunicación Interna D.T.A N° 17/2022	Abg. Teresa Echeverría. Abg. Lucila Marecos. Abg. Tania Jara
Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones	Comunicación Interna GUOC 62/2022	Abg. Jessica Irala Grance Abg. Julio Cabral
Dirección de Planeamiento y Gestión.	Comunicación Interna DPG N° 043/2022	Lic. Karina Torres.
Auditoría Interna Institucional.	Comunicación Interna AI N°76/2022	Silvia Peña
Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático	Comunicación Interna DTDI 011/2022	Ing. Julio Jourdan Sr. Gustavo Pérez
Gerencia Administrativa	Comunicación Interna GAD N° 050/2022	Lic. Mario Caffarena
Gerencia Financiera	Comunicación Interna N° GF 42/2022	Lic. Alicia Ramírez. Lic. Alejandra Jaquet.
Dirección de la Gestión de Calidad Institucional-MECIP	Comunicación Interna D.G.C.I MECIP N° 99/2022	Abg. Cesar Recalde.
Asesoría jurídica	Comunicación Interna A.J N°171/2022	Abg. Manuel Cabello Abg. Gilberto Jorge Garcete Paredes
Dirección de Comunicación y Marketing.	DIR. De Comunicación Interna y Marketing 47/2022	Jesica Bramajo
Gerencia Comercial Gran Asunción	Comunicación Interna GC-DPC N° 009/2022	Ing. Romina Pedrozo
Gerencia Comercial Regiones del Interior	Comunicación Interna GCRI N° 058/2022	Ing. Eduardo Bernal López

De esto se elevó una propuesta a la Presidencia del Directorio para que por Resolución integre de manera nominal al Comité CRCC con la lista de técnicos designados.

En fecha 23 de febrero de 2022 se recibió en la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la Resolución N° 1, correspondiente al Acta N° 1516/22 del 21 de febrero de 2022 de la Presidencia del Directorio de la ESSAP S.A. "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NOMINA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA ESSAP S.A. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022."

Abg. Lucila Marecos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverría
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

3.2 Etapa 2 de Definición del Plan de rendición de cuentas al ciudadano.

Paralelamente a que las dependencias iban designando a sus representantes, se trabajó el Cronograma de Actividades y la Matriz de Informes del Comité CRCC, de lo cual se abarcara detenidamente más adelante.

Como la designación de representantes por dependencias conllevo su tiempo natural, se propusieron ejes temáticos de información para la rendición de cuentas y las tareas directamente relacionadas a esos ejes. Posterior a eso se agendo a través de una Comunicación Interna la convocatoria a la reunión del Comité de Rendición de Cuentas a fin de consolidar los puntos propuestos por cada dependencia para la elaboración de la Matriz de Indicadores con los respectivos Anexos a llevar adjuntos.

De esta manera y en el marco del Paso 1, se priorizaron temáticas y se estructuro un modelo de informes de que sería necesario para construir desde los informes parciales hasta los finales. De igual manera se incorporó dentro del Cronograma de Actividades un mecanismo para prever evaluaciones permanentes a las actividades de rendición de cuentas e introducir modificaciones para mejorar la efectividad del sistema, se trazaron momentos específicos para concretar esta previsión.

Al Paso 3 de la presente Etapa y en el esquema general del Plan de rendición de Cuentas, corresponde justamente la aprobación del presente material que es la consolidación de todos los presupuestos para poner en funcionamiento la rendición de cuentas.

3.3. Etapa de Informes de Avances en la rendición de Cuentas al Ciudadano.

Como cumplimiento del primer paso se previó que todas las dependencias que integran el Comité CRCC, a través de sus técnicos especializados, recopilen la información establecida en la Matriz de Informes, respetando el plazo del Cronograma de Actividades donde se señala que las compilaciones deben estar listas para la segunda semana de cada trimestre, a modo de poder homologar entre los miembros de la tercera semana antes de su remisión al Directorio, órgano que debe aprobar y remitir los Informes Parciales.

Para la elaboración de los Informes Parciales y del Informe Final se utilizarán los siguientes criterios:

- Resumen de todas las informaciones recopiladas, redactando y presentando de manera clara y comprensible para cualquier ciudadano.
- Descripción del proceso de elaboración del informe, haciendo énfasis a la participación de las áreas claves, clasificando y priorizando determinado tipo de información destacando los procesos instalados para la rendición de cuentas.
- Gestión institucional donde se pueda visualizar todas las acciones y los resultados logrados en el periodo que es objeto de la rendición de

Abg. Lucila Marccos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverri
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

cuentas. Para esto, se dará prioridad a los proyectos y programas ejecutados, los servicios prestados, las contrataciones realizadas, el estado general de la ejecución financiera y todos los datos que resulten pertinentes en el marco de los avances institucionales, como normativas, estructura interna, infraestructura, adquisiciones, etc.

- d. Instancias de participación ciudadana para captar una base de los intereses enfocados de la ciudadanía y rendir cuentas sobre los aspectos que más satisfaga a los ciudadanos.
- e. Mitigación y corrección ante las observaciones sobre los hallazgos de la Auditoría Interna Institucional o las que surjan de las evaluaciones de los órganos de control externos, no menos importante reflejar en los informes de implementaciones correctivas que se han tomado para fortalecer el control interno y mitigar los riesgos.
- f. Logros principales de la ESSAP S.A., destacando los resultados de la gestión y planteando un enfoque que incentive los buenos resultados obtenidos en el marco de las metas institucionales, para trazar una visión positiva a sostener en el tiempo y determinar los hitos que deben ser igualados o mejorados.

3.4. Etapa 4 de Realización de los Actos/Actividades de rendición de cuentas al Ciudadano.

Para esta etapa se prevé una serie de actividades contenidas en el cronograma de Actividades del CRCC, lo cual se encuentra señalado de manera específica en la Matriz de Informes. No obstante, se menciona a partir del punto 4 del presente Plan una descripción de la modalidad en que será llevada a cabo esta etapa.

4. Estructura Dinámica del CRCC.

4.1. Priorización de Temáticas.

Para poder implementar de manera efectiva un modelo de rendición de cuentas enfocado al interés ciudadano, se previó entre los miembros que se realice de manera permanente un monitoreo estandarizado sobre los temas más relevantes en las consultas ciudadanas. En esta tarea se encomienda principalmente a la Dirección de Comunicación y Marketing el relevamiento de datos para averiguar los temas más exigidos por la ciudadanía, para ello impulsaran mecanismos de recopilación masiva de datos a través de encuestas o votaciones valiéndose de los recursos y medios de difusión que tiene la ESSAP S.A. y que permita una interacción estrecha con los usuarios.

Asimismo, las demás dependencias integrantes tomaran en cuenta lo proveído y recomendado por la Dirección de Comunicación y Marketing para diseñar un estándar de informaciones prioritarias, a esta tarea le auxiliara la revisión permanente que el mismo Comité CRCC previó en su Cronograma de Actividades para monitorear las acciones de rendición de cuentas y que le

otorgara una comprensión de su cumplimiento para ir incorporando mejoras y priorizando o descartando asuntos según los criterios de apreciación ciudadana.

Esta es una actividad de implementación permanente por ser el fundamento de todas las demás actividades de rendición de cuentas.

4.2 Agrupación por criterios de las dependencias integrantes del Comité CRCC.

La coordinación del Comité CRCC identificó tres grupos de dependencias en base a criterios de generación y provisión de información. Esta clasificación facilitará comprender el enfoque de los temas de rendición de cuentas que se puede visualizar en la Matriz de Informes para cada dependencia; además, permitirá coordinar la fuente de cada información a modo de implementar la trazabilidad de las informaciones que serán integradas en los Informes Parciales y en el Informe final con un sentido de coherencia y sin diferencias.

4.2.1 Primer Grupo. Dependencias que generan información por sí mismas.

- a. **Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones:** esta dependencia se encarga de acompañar los procesos para adquirir los bienes y servicios en el marco de los proyectos que pretende implementar la empresa. Genera un tipo de información de relevancia prioritaria, por ser la instancia a través de la cual se ejecuta el presupuesto con miras a los objetivos institucionales.
- b. **Gerencia Comercial Regiones del Interior:** esta dependencia genera y administra toda la información relativa al esquema comercial que tiene la empresa en el interior. A esta dependencia obedecen numerosas áreas también claves en las proyecciones institucionales y que están enfocadas a la satisfacción de la ciudadanía en la prestación de los servicios.
- c. **Gerencia Comercial Gran Asunción:** esta dependencia ocupa uno de los ejes centrales de las metas de la institución por disponer a su cargo de un vasto sector destinado a coordinar las tareas necesarias para la prestación de los servicios en la capital del país. A esta dependencia responden numerosas áreas de carácter prioritario a los intereses de la rendición de cuentas.

4.2.2. Segundo grupo. Dependencias que producen información derivada de otras dependencias:

- a. **Gerencia Financiera:** esta dependencia genera un tipo de información que se sostiene de las fuentes de ingreso de la empresa y del presupuesto planificado.
- b. **Asesoría Jurídica:** esta dependencia toma conocimiento de todos los asuntos que le sean remitidos para que vele por los intereses de la empresa de manera interna, privada o ante los órganos jurisdiccionales. Además, dictamina asuntos relevantes para asumir decisiones desde la alta gerencia. La información que genera a partir de sus actividades y el

análisis de los casos que son sometidos a su entendimiento es preponderante.

4.2.3 Tercer grupo. Dependencias que gestiona información de otras dependencias para producir información estratégica o de gestión.

- a. **Dirección de Planeamiento y Gestión:** esta dependencia diseña las proyecciones operativas y estratégicas de la empresa para impulsar modelos de gestión y cumplimiento de los compromisos, los cuales se encuentran contenidos en el Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional.
- b. **Dirección de Gestión de la Calidad Institucional (MECIP):** Esta dependencia se encarga de recopilar información derivada de otras dependencias para categorizar datos relevantes sobre la composición interna de la empresa de sus ángulos misionales, estratégicos y de apoyo, con el objetivo de describir de manera clara y simple el direccionamiento estratégico para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Interactúa con órganos de control externos.
- c. **Dirección de Transparencia y Anticorrupción:** Esta dependencia funciona como órgano de aplicación de las políticas públicas en materia de transparencia y anticorrupción, con lo que sus tareas abarcan funciones transversales a todos los espacios internos de la empresa, proveyendo información pública en las modalidades de transparencia activa y pasiva, recibiendo denuncias por hechos de corrupción e investigando irregularidades. Interactúa como enlace con la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).
- d. **Auditoría Interna Institucional:** Esta dependencia comprende tareas de control interno para implementar medidas de mejoramiento, dentro de su plan anual contempla una serie de trabajos que delinean las áreas que serán enfocadas y supervisadas. Interactúa con órganos de control externos.

4.3 Coordinación y dinámica entre las dependencias integrantes del Comité CRCC.

Los técnicos encargados de cada dependencia impulsaran las diligencias necesarias para recaudar las informaciones contempladas en la Matriz de Informes, y la pondrán a disposición del Comité CRCC a más tardar en la segunda semana del último mes de cada trimestre, para que este pueda estudiar y homologar en sesión lo que será elevado luego al Directorio de la empresa para su aprobación y remisión a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Esto se encuentra detallado en el Cronograma de Actividades y en la Matriz de Informes del CRCC, documentos que deben ser tenidos en cuenta al mismo tiempo debido a que los plazos y las actividades del Comité CRCC rigen las tareas de rendición de cuentas para cada dependencia que la integra.

Abg. Lucila Marccos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Concepción Samudic
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Las dependencias que integran el Comité CRCC no son las únicas a rendir cuentas, ya que, además, en la Matriz de Informes se contempla a otras dependencias que sean monitoreadas para la rendición de cuentas y los plazos los son exigibles en la misma medida que para las demás. Por estas razones, y en la medida que se vaya implementando la rendición de cuentas, se podrán introducir cambios en el Cronograma de Actividades, en la Matriz de Informes, en la nómina de técnicos y en las dependencias que la integran.



Abg. Lucila Marecos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.



Abg. Teresa Echeverría Samudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

ANEXO I

Paraguay
de la gente

GOBIERNO
NACIONAL

essap

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS (CRCC)- ESSAP S.A

ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4								
ACTIVIDADES DE APERTURA																																																
Socialización del Decreto 233/19																																																
Solicitar la actualización de nómina de técnicos del CRCC.						X																																										
Solicitar la presentación de los temas a ser incluidos en la matriz de informe para la Rendición de Cuentas.						X																																										
Remitir al Directorio de la nómina de técnicos para su aprobación.							X																																									
Socializar con los miembros del CRCC la Resolución de Aprobación de la nómina.								X																																								
Reunión para consolidar temas a ser incluidos en el Plan del CRCC y la matriz de informes.						X																																										
Remitir al Directorio el Plan del CRCC, Matriz de Informes para su aprobación.								X																																								
Socializar la resolución de aprobación con los miembros del CRCC								X																																								
Remitir a la SENAC el Plan del CRCC									X																																							
ACTIVIDADES ESTRATEGICAS																																																
Identificación de Áreas Misionales							X																																									
Identificación del público							X																																									
Definición de Objetivos/ Metas								X																																								
Revisión de seguimiento de las actividades de CRCC para implementar modificaciones, medidas de corrección y eficacia.									X																																							
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION										X																																						
Socialización del Cronograma Aprobado										X																																						
Socialización del Plan del CRCC y Matriz de informes aprobada por el Directorio de Matriz										X																																						
Elaboración de Matriz de informes.											X																																					
Aprobación de la matriz de informes												X																																				
Elaboración de Informe Final y memoria anual.													X																																			
INFORMES PARCIALES																																																
Compilación de datos para informes parciales													X																																			
Elaboración de la Matriz de informes														X																																		
Consolidación de los informes recopilados															X																																	
Difusión de los informes parciales																X																																
INFORMES FINALES																																																
Consolidación de los 3 Informes Parciales																																																
Elaboración del informe final y memoria anual																																																
Difusión de Informe final																																																



Anexo II

MATRIZ DE INFORME DE LA RENDICION DE CUENTAS

DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL CRCC	EJES TEMATICOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS	TAREAS RELACIONADAS AL EJE	MES											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Direccion de Transparencia y Anticorrupcion	Acceso a la informacion publica	Transparencia Activa: Fomentar la disposicion de la ciudadania de manera periodica toda la informacion establecida en las leyes N° 5189/14 y 5282/14	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4
		Articular su publicacion a traves de los medios de difusion masiva con que disponga la Empresa, haciendo énfasis en la pagina web institucional.	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4
		Transparencia Pasiva: Proveer informacion en base al derecho de acceso a la informacion al ciudadano. Regulada en las Leyes N° 5189/14 y 5282/14.	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4
		Articular su publicacion a traves de los medios de difusion masiva con que se disponga la Empresa, haciendo énfasis en la pagina web institucional.	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4
		Publicar a traves de los medios de difusion masiva con que cuenta la Empresa sobre los datos en relacion a la cantidad y el tipo de informacion solicitada por la ciudadania de manera estadistica	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4
	Portal de Denuncias Anticorrupcion:	Llevar un registro de datos sobre las denuncias por hechos de corrupcion planteadas a traves del Portal y asignadas a la Essap S.A.	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4
			S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4

Abg. Lucila Marecos
Jefe de Unidad de Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverría Samud
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Abg. Lucila Marccos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Lucía Marcos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Lucila Marcos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Lucila Marcos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A.

Abg. Teresa Echeverría Camudio
Directora de Transparencia
y Anticorrupción
ESSAP S.A.

Gerencia de la U.O.C		Publicación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) en el que se visualiza la planificación de los procesos y fecha estimada de convocatoria.
	Portal SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP de acceso público al ciudadano, a través de la cual se realiza la difusión de toda información pertinente a los procesos planificados y convocados por la Institución.	Difusión de las convocatorias en todas las modalidades de contratación regidas por la Ley N° 2051/2003
		Actos Públicos de Apertura de Ofertas- Art. 57 Decreto 2992/19 y, Acta de Apertura Electrónica- Res. DNCP N° 1205/2021
		Cargar los resultados de las Evaluaciones de Ofertas, sean Adjudicaciones, Declaraciones Desiertas o Cancelaciones, a través del portal SICP de la DNCP.

Abg. Lucila Marcos
Jefe de Unidad Transparencia
ESSAP S.A